



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

12326 *Requerimiento de retirada de vehículos del depósito*

Una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la retirada de la vía pública de los vehículos que se detallan a continuación, por motivos de seguridad y en cumplimiento del artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, de Circulación Urbana e Interurbana, se requiere a los titulares para que en el plazo de **un mes** lo retiren del depósito, con el apercibimiento de que, si no lo hacen, el vehículo será trasladado a un centro autorizado para su tratamiento como residuo sólido urbano.

MATRÍCULA	TITULAR	DEPÓSITO DONDE SE ENCUENTRA
IB-7354-CV	Luiz Pereira Galindo	Autopista Palma/Llucmajor, sortida 11
IB-7228-BS	Isabel Pérez Hernández	Autopista Palma/Llucmajor, sortida 11
IB-8489-DF	Francisco J. Beltran Molina	Autopista Palma/Llucmajor, sortida 11
IB-3912-BX	José Garrido López	Ctra. Inca, Km 7'800-Camí Son Ametler, s/n
B-9538-MH	Adrian Ionel Vitan	Ctra. Inca, Km 7'800-Camí Son Ametler, s/n
IB-2192-CX	Junior Cardoso da Silva	Ctra. Palma/Cala Rajada, km. 49'600 (Manacor)
IB-7851-DK	Bibi Mischa Lacroix	Ctra. Vella Bunyola, km.7 (Marratxí)
IB-1161-BY	Mohammadi Dagdag	Ctra. Vella Bunyola, km. 4'750 (Marratxí)

Palma, 19 de junio de 2013

La secretària tècnica del Departament d'Urbanisme i Territori
Catalina Terrassa Crespi

